

Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

N° 024-2021-GRL/GRRNGMA

Huacho, 30 de diciembre de 2021

VISTOS: Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2021-GOB, de fecha 20 de octubre de 2021; Ordenanza Municipal N°003-2021-MDP-CH, de fecha 11 de noviembre de 2021; Informe N° 074-2021-RMCD, recibido el 13 de diciembre de 2021; Hoja de Envío N° 3703-2021-GRL/GRRNGMA; Informe N° 087-2021-RMCD, recibido el 21 de diciembre de 2021; Hoja de Envío N° 3851-2021-GRL/GRRNGMA, de fecha 21 de diciembre de 2021; Informe N° 141-2021-GRL-MLLB, de fecha 23 de diciembre de 2021; Memorando N°846-2021-GRL/GRRNGMA, recibido el 28 de diciembre de 2021; Resolución Gerencial Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de octubre de 2009; Informe N°1881-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 30 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Mediante Decreto Supremo 2018-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N°1252, que modifica las definiciones de inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación;

Por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la directiva N° 001-2019-EF/6301 "Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones;

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, antes referida, dispone lo siguiente:

"Artículo 29°. - Inicio y alcance de la Fase de Ejecución 29.1 Las inversiones ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaratoria de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentre registradas en el PMI.



29.2 La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones

Artículo 32°. - *Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente.*

32.4 La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto (...).

32.5 Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 08-A: Registro en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobada y adjunta el documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente (...)

Artículo 33°. - *Ejecución física de las inversiones*

33.1 La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de inversiones."

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N°458-2021-GOB, de fecha 20 de octubre de 2021, se delega al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la competencia para autorizar la ejecución física y financiera de inversiones públicas y aprobar expedientes técnicos o documentos equivalentes de Las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación (IOARR) en materia de recursos naturales, de seguridad ciudadana, de medio ambiente y otros, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el Informe N° 141-2021-GRL-GRRNGMA-MLLB, de fecha 23 de diciembre de 2021, la Profesional Senior C.P.C Mariet Llanos Blas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa lo siguiente:

1. Mediante Oficio N° 133-2021-TFV/ALC/MDP-CH, de fecha 13 de octubre del 2021, la Municipalidad Distrital de Pachangara remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales, en el cual reitera la solicitud de apoyo con adquisición de camionetas y equipos de protección, por lo que aún se encuentran a la espera del pronunciamiento a la Región, que es el trámite que debe corresponder, adjuntando al presente Oficio el cargo del oficio en mención, Oficio N° 272-2019-TFV/ALC/MDP de fecha 23 de octubre del año 2019.
2. Mediante Ordenanza Municipal N° 003-2021-MDP-CH de fecha 11 de noviembre del 2021 se creó la Oficina de Seguridad Ciudadana con la finalidad de mantener el orden interno del distrito.
3. Mediante, el Informe N° 074-2021-RMCD de fecha 13 de diciembre de 2021, la Unidad Formuladora de Inversiones informó a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima, el registro de la aprobación de la IOARR de la inversión "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2537326, el cual se registró el Formato 07-C en el Banco de Inversiones del Invierte.pe, con el monto de S/ 198,904.00 (Ciento noventa y ocho mil novecientos cuatro con 00/100 soles).
4. Mediante Informe N° 087-2021-RMCD de fecha 17 de diciembre del 2021, el Ingeniero Richard Carmen Dulanto con CIP N° 102452, presenta el documento equivalente (Especificaciones Técnicas) de la Inversion – IOARR, con CUI: 2537326, con un monto a ejecutar de S/. 242.056.00 (Doscientos

cuarenta y dos mil cincuenta y seis con 00/100 soles), con un periodo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa, para su revisión y aprobación del estudio, de ser el caso.

5. **La inversión con CUI N°: 2524506**, tiene la siguiente información:

Nombre del Proyecto:

“ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA” con CUI N° 2537326

Datos del proyecto de inversión:

Nombre de la Unidad Productora:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA
Localización geografía de la UP	PROVINCIA DE OYÓN / DEPARTAMENTO LIMA

Responsabilidad Funcional y tipología:

Función	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División funcional	014 ORDEN INTERNO
Grupo funcional	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Sector responsable	INTERIOR
Tipología de proyecto	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL

Alineamiento a una brecha prioritaria

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios
SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL	PORCENTAJE DE SECTORES A NIVEL DE DISTRITO QUE NO CUENTAN CON MEDIOS DE VIGILANCIA ADECUADA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LIMA
Nombre de la OPMI	OPMI DEL GOBIERNO REGIONAL LIMA
Responsable de la OPMI	DANIEL HECTOR SANTILLAN LI.

Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LIMA
Nombre de la UF	UF DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES DE LA GOBIERNO REGIONAL LIMA.
Responsable de la UF	RICHARD MITCHEL CARMEN DULANTO

Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LIMA
Nombre de la UEI	UEI DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES GRL

U 5 ENE. 2022

JOHN FREDY SIMEON AYALA
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNO

6. La inversión denominada: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2537326, fue aprobada por la UF de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con fecha 10/12/2021, con un monto de inversión ascendente a S/ 198,904.00 soles.
7. La Unidad Formuladora de Inversiones de esta Gerencia Regional elaboró el Documento Equivalente con CUI N° 2524506, elaborado por el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto con CIP N° 102452, para su revisión, aprobación y financiamiento.
8. En el Documento Equivalente de la Inversión: **"ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA"** con CUI N° 2537326, tiene los siguientes datos:

FINALIDAD

El presente proyecto de inversión tiene como fines directos:

- Adecuado equipamiento en materia de Seguridad Ciudadana

LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTORA

Distrito : Pachangara.

Provincia : Oyon.

Región : Lima.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: La modalidad de ejecución es por Administración Directa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución es de 90 días calendarios.

La Ejecución de la inversión con CUI: **2537326**, tiene como función: Orden Público y Seguridad la cual se encuentra alineada a los objetivos del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, Plan Estratégico del Ministerio del Interior 2016-2021 y el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2016- 2021 de acuerdo a la siguiente tabla:

PLAN BICENTENARIO (Política Nacional en el Sector Interior)		PESEM – POLITICA SECTORIAL DEL INTERIOR		PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO 2016-2021	
Objetivo Nacional	Objetivo Especifico	Objetivo Estratégico General	Objetivo Especifico	Objetivo Estratégico	Acciones Especificas
Mejorar la calidad de vida de la persona garantizando su seguridad	Prevenir, disuadir y sancionar las conductas y las prácticas sociales que afectan la tranquilidad y la libertad de las personas.	Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda	Mejorar la atención de los servicios que la ciudadanía demanda, con una gestión orientada a resultados	Incrementar el nivel de seguridad ciudadana Regional	Fortalecer las capacidades y articular el sistema regional y local de seguridad ciudadana. Incrementar a infraestructura, equipamiento y tecnología de los operadores de seguridad ciudadana

La Ejecución de la inversión con CUI: 2524506, contribuye al cierre de brechas según se muestra a continuación:

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios	Unidad de medida	Espacio geográfico	Año	Contribución de cierre de brechas
Servicio de Seguridad Ciudadana Local	Porcentaje de sectores a nivel de distrito que no cuentan con medios de Vigilancia Adecuada para brindar el servicio de Seguridad Ciudadana	Sector Vigilado	Distrital	2021	1

El presupuesto a ejecutar del PI es el que se muestra a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1.00	COMPONENTE 01			
1.01	CAMIONETA EQUIPADA	1.00	214,736.00	214,736.00
1.02	MOTO LINEAL EQUIPADA	1.00	19,820.00	19,820.00
COSTO DIRECTOS				234,556.00
GASTOS GENERALES			1.07%	2,500.00
SUPERVISION			1.07%	2,500.00
LIQUIDACIÓN			1.07%	2,500.00
COSTO TOTAL S/				242,056.00

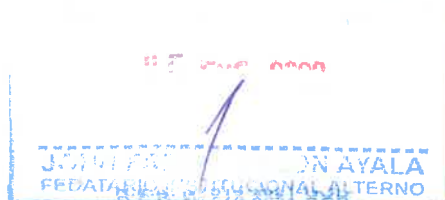
El monto de inversión es S/ 242.056.00 (Doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis con 00/100 soles).

9. Por lo que concluye lo siguiente:

Ante lo expresado líneas arriba del presente informe, queda de manifiesto que el Documento Equivalente de la inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2537326, elaborado por el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto con CIP N° 102452, con monto a ejecutar de S/ 242.056.00 (Doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis con 00/100 soles), con un periodo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.

Luego de la revisión del Documento Equivalente de la Inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2537326, la suscrita considera que el presente estudio contiene el contenido técnico debidamente sustentada con el enfoque de cerrar brechas y que se encuentra concordante con los Lineamientos Estratégicos del Gobierno Regional de Lima y del Sector Interior, en tal sentido, el presente informe otorga la OPINION FAVORABLE.

Que, mediante Informe N°1881-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 30 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión de que se declare viable la aprobación del documento equivalente de la inversión: "ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA" con CUI N° 2537326, mediante acto resolutivo; recomendando remitir a la Secretaría General para que en cumplimiento de la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR de fecha 13 de Octubre del 2009, elabore el proyecto de resolución Gerencial Regional



de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que apruebe el documento equivalente de la inversión de la IOARR en mención;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre del 2009, la Gerencia General Regional encarga, al Secretario General del Gobierno Regional de Lima, la facultad de elaborar los proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima; así como, consignar su visto en las Resoluciones Gerenciales Regionales de las gerencias antes mencionadas;

Que, la Secretaría General en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre del 2009 y a los incisos 6.1.2, 6.2, 6.3 y 6.4.4 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "*Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima*", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR.; ha procedido a elaborar la presente resolución.

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de la delegación conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2021-GOB y en los artículos 29 y 41 inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el documento equivalente de la inversión: "**ADQUISICION DE CAMIONETA Y MOTOCICLETA; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHANGARA DISTRITO DE PACHANGARA, PROVINCIA OYON, DEPARTAMENTO LIMA**" con CUI N° 2537326, elaborado por el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto con CIP N° 102452, y revisado por la Profesional Semi Senior CPC. Mariet Llanos Blas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con monto a ejecutar de S/ 242.056.00 (Doscientos cuarenta y dos mil cincuenta y seis con 00/100 soles), con un periodo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Directa.



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima, remita la presente Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, devolviéndose a dicha gerencia los antecedentes que dieron lugar a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el contenido de la presente resolución, en el portal de electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
.....
Ing. Johnny F. Pérez Pacheco
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE